



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 1 de 7

Fecha: 4 de julio del 2023	Ciudad: Bucaramanga				
Profesional(es) asignado(s): Sandra Milena Alvarado Walther Mayger Duarte Gómez	Proceso: N/A Procedimiento: N/A  Programa: NA				
Clase de Informe:	Tema: Seguimiento Estrategia de Participación Ciudadana-Plan de Participación Ciudadana a 31 de diciembre del 2022 y revisión de las fases de Diagnóstico, formulación e implementación vigencia 2023				
<table border="1"><tr><td>Seguimiento</td><td>X</td></tr><tr><td>Evaluación</td><td></td></tr></table>	Seguimiento	X	Evaluación		
Seguimiento	X				
Evaluación					

### 1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de la política de Participación Ciudadana en el marco del MIPG, conforme artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, y la definición y aplicación de las fases diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento en los Planes de Participación Ciudadana vigencia 2022, 2023 de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga.

### 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 2.1. Verificar el cumplimiento de las fases de implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Participación Ciudadana de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga vigencia 2022 al corte 31 de diciembre del 2022.
- 2.2. Verificar que, en la fase de diagnóstico del Plan de Participación Ciudadana de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga vigencia 2023, se haya tenido en cuenta la identificación de necesidades requeridas por los ciudadanos para la garantía de sus derechos o para la priorización de las mismas.
- 2.3. Revisar las fases de formulación, implementación, seguimiento y evaluación del plan de Participación Ciudadana vigencia 2023 de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga
- 2.4. Verificar el cumplimiento de la política de Participación Ciudadana en el marco del MIPG, conforme artículo 2 de la Ley 1757 de 2015.
- 2.5. Emitir recomendaciones del seguimiento realizado

### 3. ALCANCE

El seguimiento se adelantó a la Estrategia de Participación Ciudadana-Plan de Participación Ciudadana de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga del periodo correspondiente a 31 de diciembre del 2022 de las fases de implementación, evaluación y seguimiento y, la revisión de las fases de diagnóstico, formulación e implementación a 31 de mayo del plan vigencia 2023, conforme a la Política de Participación Ciudadana en el marco del MIPG y la normativa legal vigente.

### 4. MARCO NORMATIVO

Ley 1757 de 2015

La política de Participación Ciudadana en el marco del MIPG



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 2 de 7

### 5. DESARROLLO

Dando alcance a los roles propios de la Oficina de Control Interno de Gestión-OCIG dependencia encargada de la valoración del riesgo, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento a los procesos de la administración municipal, establecidos en el Decreto 648 de 2017.

5.1. El día 23 de junio del 2023, se adelantó entrevista a la Secretaría de Planeación, en la que se realizaron las siguientes preguntas.

1. En cumplimiento a la segunda línea de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, describa y allegue las evidencias del monitoreo realizado por la Secretaría de Planeación para efectuar el cierre a 31 de diciembre del 2022 del Plan de Participación Ciudadana de la respectiva vigencia; teniendo en cuenta las fases de implementación, evaluación y seguimiento.

**Respuesta.** La Secretaría de Planeación en cumplimiento de su rol de monitorear las actividades del Componente de Rendición de Cuentas, en el marco del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2022 y en virtud de los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, Ley de Participación Ciudadana 1757 de 2015, emitió Circular No. 12 del 06 de febrero de 2023, mediante la cual convocó al segundo monitoreo y cierre del Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2022, realizado por medio de mesas de trabajo en las cuales se revisaron las evidencias correspondientes a los avances de cada una de las acciones del segundo semestre corte 31 de diciembre 2022, de acuerdo con el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA SEGUNDO MONITOREO Y CIERRE PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2022				
Dependencia	Actividades	Fecha	Horario	Lugar
Secretaría de Desarrollo Social	9	Martes 14 de febrero	8:30 AM - 12:00 M	Secretaría de Desarrollo Social
Secretaría del Interior	3		2:00 PM - 3:00 PM	Sala de juntas - Planeación
Secretaría de Salud y Ambiente	1		3:00 PM - 4:00 PM	Sala de juntas - Planeación
OCID	1		4:00 PM - 5:00 PM	Sala de juntas - Planeación
Secretaría de Educación	3	Miércoles 15 de febrero	8:30 AM - 9:30 AM	Secretaría de Educación
DADEP	1		10:30 AM - 11:30 AM	DADEP
Secretaría Administrativa	3		2:00 PM - 3:00 PM	Sala de juntas - Planeación
Secretaría Jurídica	1		3:00 PM - 4:00 PM	Sala de juntas - Planeación
Secretaría de Infraestructura	1	Viernes 17 de febrero	4:00 PM - 5:00 PM	Sala de juntas - Planeación
Secretaría de Planeación	1		2:30 PM - 05:00 PM	Sala de juntas - Planeación

Como evidencia de esta actuación allega circular No. 12 de 2023 y actas del monitoreo realizado a cada una de las dependencias.

2. ¿Se tuvo en cuenta dentro de la fase de diagnóstico del Plan de Participación Ciudadana de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga vigencia 2023, la identificación de necesidades requeridas por los ciudadanos para la garantía de sus derechos o para la priorización de las mismas, ¿para la orientación de los objetivos propuestos en la formulación del plan? Aportar evidencias de las gestiones realizadas.

**Respuesta.** La Secretaría de Planeación emitió la Circular No. 03 de 2023 para la formulación y publicación del Plan de Participación Ciudadana vigencia 2023, mediante la cual solicitó a líderes de procesos y enlaces, el diligenciamiento del Plan de Participación Ciudadana 2023, con el fin de que cada responsable ajustara y



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 3 de 7

actualizara las acciones de participación ciudadana que desarrollarán durante la presente vigencia, teniendo en cuenta la identificación de necesidades requeridas por sus grupos de valor.

De igual manera, se puso a disposición en página web institucional y redes sociales oficiales, el documento preliminar para que la ciudadanía lo consultara y participara activamente en la formulación del mismo, de lo cual no se recibió recomendaciones y/o sugerencias por parte de los mismos.

### Haga parte de la construcción del Plan Anticorrupción y de Participación Ciudadana

por Natalia Carrillo Ascencio | Ene 21, 2023 | Noticias | 0 Comentarios

Con el fin de fortalecer la participación ciudadana y establecer el plan para el mejoramiento de la atención que se brinda, la Alcaldía de Bucaramanga da a conocer esta estrategia de lucha contra la corrupción.



Este Plan fue socializado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG el 26 de enero de 2023 y se encuentra publicado en el siguiente link: <https://www.bucaramanga.gov.co/participacion-ciudadana/>

Se presenta como **evidencia**: circular No. 03 de 2023, Acta No. 1 de Comité Institucional y link de publicación: <https://www.bucaramanga.gov.co/noticias/haga-parte-de-la-construccion-del-plan-anticorrupcion-y-de-participacion-ciudadana/>

3. La Política de Participación Ciudadana recomienda unos pasos para la formulación de la estrategia o plan de participación ciudadana, acorde a estas recomendaciones, ¿explique cómo se ejecutó cada uno de estos pasos para la formulación del plan 2023? A continuación, se mencionan los pasos:

- 1- Identifique los ciudadanos y los temas de mayor interés
- 2- Identifique con sus áreas misionales potenciales espacios de participación
- 3- Defina canales y actividades
- 4- Incluya acciones transversales
- 5- Defina recursos humanos, presupuestales y materiales.
- 6- Establezca metas e indicadores
- 7- Consolide, analice y divulgue

De acuerdo con cada paso, allegue evidencias que soporten las gestiones realizadas.

**Respuesta.** Para la formulación del Plan de Participación Ciudadana de la vigencia 2023, la Secretaría de Planeación solicitó a cada Dependencia las acciones institucionales que desde su misionalidad potenciaban la participación ciudadana en la Entidad. De esta manera, cada Despacho identificó los grupos(s) de valor



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 4 de 7

invitado(s) a cada acción institucional, las instancias de participación y priorizando los temas de interés que los grupos de valor tienen sobre la gestión de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

Una vez consolidadas las acciones que las Dependencias suministraron, se procedió a publicar el Plan preliminar en página web institucional, con el fin de que la ciudadanía lo consultara y realizara las observaciones y/o sugerencias necesarias para que el Plan estuviera acorde a sus necesidades. Una vez finalizado el tiempo de publicación en página web y que no se recibieran comentarios de este, se procedió a presentar y aprobar en el primer Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG.

Este Plan se encuentra publicado en el siguiente link: <https://www.bucaramanga.gov.co/participacion-ciudadana/>

Como evidencia allega correos de remisión por parte de las dependencias y acta No. 1 del Comité Institucional MIPG.

5.2. El día 23 de junio del 2023 se envió email a las dependencias responsables de las acciones de participación propuestas en el PPC vigencia 2022 y 2023, con el fin de adelantar la verificación de avances y evidencias correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2022 de las fases de implementación, evaluación y seguimiento del Plan de Participación Ciudadana vigencia 2022 y, la revisión de las fases de diagnóstico, formulación e implementación a 31 de mayo del respectivo plan vigencia 2023, conforme a la Política de Participación Ciudadana en el marco del MIPG y la normativa legal vigente. A continuación, se anexa cronograma.

### Cronograma para efectuar la verificación de evidencias

DEPENDENCIA	NUMERO DE ACCIONES POR VIGENCIA		FECHA Y HORA DE REVISIÓN DE AVANCES	LUGAR
	2022	2023		
Secretaría Jurídica	1	1	Lunes 26/06/2023-hora 9:00am	Secretaría Jurídica
Secretaría Interior	3	5	Lunes 26/06/2023-hora 2:00pm	Secretaría del Interior
Secretaría de Salud y Ambiente	1	1	Martes 27/06/2023-Hora 4:00pm	Oficina de Control Interno de Gestión
Secretaría de Planeación	12	12	Martes 27/06/2023-Hora 9:00am	Oficina de Control Interno de Gestión
Secretaría de Infraestructura	1	1	Lunes 26/06/2023-Hora 10:00am	Secretaría de Infraestructura
Secretaría de Educación	1	1	Martes 27/06/2023-Hora 4:00pm	Oficina de Control Interno de Gestión
Secretaría de Desarrollo Social	9	9	Martes 27/06/2023-Hora 2:00pm	Oficina de Control Interno de Gestión
Secretaría Administrativa	2	2	Martes 27/06/2023-Hora 2:00pm	Secretaría Administrativa
Oficina de Control Interno Disciplinario	1	1	Lunes 26/06/2023-Hora 4:00pm	Oficina de Control Interno de Gestión
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	1	1	Lunes 26/06/2023-Hora 11:00am	Oficina de Control Interno de Gestión

Se aclara que, fue necesario modificar la fecha y hora de revisión del PPC de las dependencias (Secretaría de Salud y Ambiente, Educación, Desarrollo Social, Administrativa y la Oficina de Control Interno Disciplinario) del cronograma inicialmente propuesto.

A continuación, se anexa resumen de la revisión realizada a cada una de las acciones de participación propuestas por las dependencias enunciadas, en los periodos correspondientes a 31 de diciembre de 2022 y, de enero a mayo del 2023. Hay que mencionar que, durante la verificación adelantada por la Oficina de Control Interno de Gestión, se tuvo en cuenta el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, "todas las entidades del orden nacional y territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación,



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 5 de 7

evaluación y seguimiento). Para ello las entidades deberán incluir en sus Planes de Acción y Planes de Desarrollo los programas y acciones que van a adelantar para promover la participación ciudadana".

Se anexa tabla de resumen de avance del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno de Gestión;

DEPENDENCIA	NUMERO DE ACCIONES POR VIGENCIA		FECHA Y HORA DE REVISIÓN DE AVANCES	
	2022	Porcentaje de avance total	2023	Porcentaje de avance total a 31-05-2023
Secretaría Jurídica	1	100%	1	70%
Secretaría Interior	3	100%	5	34%
Secretaría de Salud y Ambiente	1	100%	1	50%
Secretaría de Planeación	12	100%	12	68,33%
Secretaría de Infraestructura	1	100%	1	33%
Secretaría de Educación	1	100%	1	50%
Secretaría de Desarrollo Social	9	91%	9	28%
Secretaría Administrativa	2	100%	2	45%
Oficina de Control Interno Disciplinario	1	100%	1	50%
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	1	100%	1	40%
<b>Total, ejecución de PPC</b>	<b>32</b>	<b>99%</b>	<b>34</b>	<b>47%</b>

Fuente Oficina de Control Interno de Gestión

La tabla anterior refleja que, a 31 de diciembre del 2022 se presentó un porcentaje de ejecución del 99% del Plan de Participación Ciudadana vigencia 2022 y, del 47% a 31 de mayo del 2023. Sin embargo, se aclara que, al corte 31 de mayo del 2023, se evidenció acciones de participación ciudadana con ejecución en "0%", por lo que se recomienda, realizar la gestión pública necesaria para su cumplimiento.

### 5.3. Verificación identificación o planteamiento de las fases de (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) en cumplimiento al Artículo 2 Ley 1757 de 2015

La tabla que se anexa a continuación, refleja la identificación o planteamiento de las fases de (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) dentro de los planes de participación vigencia 2022 y 2023 proyectados por la Administración Central del Municipio de Bucaramanga.

Fase del ciclo de la gestión Plan de Participación Ciudadana-PPC					
Periodo verificado	Total, acciones participativas propuestas	Diagnóstico participativo	Formulación participativa	Ejecución participativa	Seguimiento y evaluación participativa
A 31 de dic.2022	32	4	12	20	12
A 31 de may. 2023	34	2	10	23	17

Fuente Oficina de Control Interno de Gestión

De acuerdo a la tabla anterior, a continuación, se anexa el porcentaje de cumplimiento frente a la inclusión de todas las fases en los PPC vigencia 2022 y en el 2023 conforme lo establece el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, "todas las entidades del orden nacional y territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento)"



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 6 de 7

### Porcentaje de Definición Fases en PPC vigencias 2022-2023

Fases PPC	A diciembre de 2022	A 31 de mayo de 2023
Fase Diagnostico	13%	6%
Formulación participativa	38%	29%
Ejecución participativa	63%	68%
Seguimiento y evaluación participativa	38%	50%

Fuente Oficina de Control Interno de Gestión

Por consiguiente, y, una vez revisado por parte de la OCIG el PPC, no se observa la participación del área de apoyo de la Secretaría de Hacienda en los PPC vigencia 2022 y 2023, la cual adelanta acciones de participación que deben hacer parte de dicha estrategia; ya que la Política de Participación Ciudadana en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, establece siete (7) pasos para la formulación de la estrategia de participación ciudadana, dentro de los cuales se encuentra: "Paso 2 Identifique con sus áreas misionales potenciales espacios de participación Revise con todas las áreas de su entidad, tanto misionales como de apoyo, los temas en los cuáles tradicionalmente se ha involucrado a la ciudadanía para que incida en la toma de decisiones. Si el ciudadano no se ha visto muy participe, identifique los temas que pueden ser de interés para éstos y los escenarios en los que puede empezar a involucrarlos".

Ahora bien, el "artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, establece "todas las entidades del orden nacional y territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento)"

Otra debilidad identificada por la OCIG, es que el plan institucional verificado no cuenta con la definición o planteamiento de indicadores cuantificables, en contravía a la formulación de esta estrategia conforme lo indica el PASO 6 de la Política de Participación Ciudadana del MIPG "Paso 6 Establezca metas e indicadores Establezca las metas e indicadores cuantificables a través de los cuales pueda hacerle seguimiento a cada una de las actividades diseñadas e incluidas en el Plan y que den cuenta de la incidencia y participación de sus grupos de interés en su gestión".

Del seguimiento realizado a la Estrategia de Participación Ciudadana vigencia 2022 y a 31 de mayo del 2023, la OCIG tiene como evidencia las actas de visitas y correos cruzados con las diferentes dependencias en cumplimiento a los roles propios de la tercera línea de defensa, conforme lo establece la dimensión 7 del MIPG y el Modelo Estándar de Control Interno de Gestión-MECI.

### 6. Recomendaciones

6.1. Incluir y ejecutar en el Plan de Participación Ciudadana de la respectiva vigencia, todas las fases de que trata el Artículo 2 de la Ley 1757 de 2015 (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento).

6.2. **Para nueva formulación del Plan de Participación Ciudadana.** Contemplar la aplicación de los siete (7) pasos recomendados en la Política de Participación Ciudadana en el marco del MIPG

6.3. **En el diagnóstico.** Identificar las necesidades requeridas por los ciudadanos para la garantía de sus derechos o para la priorización de las mismas; con el fin de orientar el objetivo de la formulación de políticas, planes o proyectos.

6.4. **En la formulación de planes, programas, políticas o normas que vaya a realizar durante el año.**



# INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 7 de 7

En caso que se vaya a expedir una Resolución o proyecto de decreto que afecte al público, involucrar a la ciudadanía dándole a conocer con anterioridad, convocando a los interesados a intervenir, e incorporando las mejoras que tengan lugar de acuerdo a los comentarios recibidos.

6.5. **En la ejecución de políticas o programas o solución de problemas.** - Convocar a la ciudadanía a participar en la construcción de soluciones a las problemáticas de la entidad.

6.6. **En el Control y evaluación.** - Invitar al ciudadano a hacer seguimiento, evaluación y control a su gestión. Crear canales para que la ciudadanía de manera permanente opine sobre los resultados y manifieste su interés en hacer control social sobre los resultados e impacto de los mismos.

6.7. Continuar con la gestión pública propuesta y/o dar inicio y cumplimiento a cada una de las acciones del Plan de Participación Ciudadana vigencia 2023, para garantizar el 100% de su ejecución; contemplando la aplicabilidad de las fases de diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento para todas las acciones planteadas.

6.8. **Secretarías de Desarrollo Social e Interior.** Fortalecer la organización, consolidación y presentación de informes ejecutivos de avance, que evidencien la gestión para el cumplimiento de acciones de participación propuestas en el PPC en la respectiva vigencia. Toda vez, que se observó debilidades en las evidencias que soportan la gestión pública realizada.

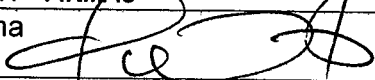
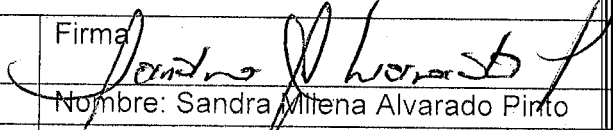
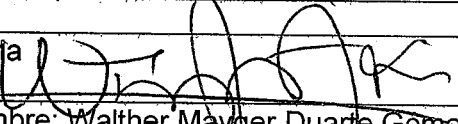
6.9. Realizar la gestión pública necesaria para el cumplimiento de las acciones de participación ciudadana con ejecución en "0%" al corte 31 de mayo, propuestas en el Plan de Participación Ciudadana vigencia 2023.

6.10. **En la formulación del nuevo Plan de Participación Ciudadana.** Establecer metas e indicadores cuantificables a través de los cuales pueda hacerse seguimiento a cada una de las actividades diseñadas e incluidas en el Plan y que den cuenta de la incidencia y participación de los grupos de interés en la gestión desarrollada.

6.11. La Oficina de Control Interno de Gestión, recomienda a nivel general y de acuerdo a las recomendaciones descritas en los numerales anteriores, presentar avance y/o cumplimiento en un plazo de dos meses.

Hacen parte del presente informe de seguimiento, las actas de visitas de revisión de avance y correos de socialización de cronograma, los cuales se anexan en 35 folios (estos documentos se encuentran impresos por las dos caras)

## 7. FIRMAS

Firma 	Firma 
Nombre: Claudia Orellana Hernández	Nombre: Sandra Milena Alvarado Pinto
Cargo: jefe Oficina Control Interno	Cargo: CPS profesional OCIG
Firma 	Firma
Nombre: Walther Mayger Duarte Gómez	Nombre:
Cargo: CPS profesional OCIG	Cargo:

